



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
Asunto: Auto no reconoce personería
Radicado: 63.190.40.89.001.2023.00125.00
Demandante: Moviaval S.A.S.
Demandado: Jonatan Stiven López Sánchez
Auto Interlocutorio: No. 497

En atención al memorial allegado¹, por el abogado Julián Camilo Sánchez Jacome por medio del cual solicita que se le reconozca personería para actuar en el presente proceso en representación de la parte activa.

Es importante indicar que por auto proferido el 30 de mayo de 2023², la demanda del presente proceso fue rechazada al no ser subsanada conforme se ordenó en el auto del 15 de mayo de 2023³.

Por lo expuesto, este despacho no accede a tal solicitud.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 005.

² Archivo digital No. 004.

³ Archivo digital No. 003.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b14e3ff9856af956646c5b9cf53ee905181360a53f9a68541ec3905a58204b**

Documento generado en 01/08/2023 11:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>